

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 31 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 247

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por esta Diputación el Proyecto de las obras de "INFRAESTRUCTURA BASICA DEL NUEVO NUCLEO DE RIAÑO -1.ª FASE-". Parte 4.ª, "Obras complementarias y de restitución del paisaje", declaradas de urgencia, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente, habiendo sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para la contratación de las expresadas obras mediante concierto directo, se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el citado Pliego y los demás documentos del expediente de las obras están de manifiesto en la misma Oficina, para que durante el plazo de cuatro días, contados, igual que los anteriores, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de octubre de 1977. — El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5006

Instituto Nacional de Urbanización

Concurso subasta de las obras de terminación y mejora de la urbanización del polígono "Las Huertas", en Ponferrada (León).

—Convocatoria: *Boletín Oficial del Estado* n.º 250 del día 19 de octubre de 1977.

—Presupuesto de contrata: 16.140.121 pesetas.

—Examen de proyecto y pliegos: En el Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda, plaza San Juan de la Cruz, s/n. planta 8.ª, Madrid) y en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en León (Condesa de Sagasta, 36).

—Presentación de proposiciones: En ambas oficinas, hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1977.

—Apertura de proposiciones: En el citado Instituto, a las diez horas del día 21 de noviembre de 1977.

Madrid, octubre de 1977. — El Director - Gerente, José María García Perrote.

4950

Núm. 2245.—540 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 21.463/39.994.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Instituto Nacional de Previsión, con domicilio en Paseo de Papalaguinda, núm. 1, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Instituto Nacional de Previsión, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, de tipo interior, con dos transformadores trifásicos de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V. cada uno de ellos, instalados en el edificio del Ambulatorio y Agencia de la Seguridad Social, sita en calle Nueva, en Cistierna (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

4847

Núm. 2230.—1.020 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. IAT-22.528/42.754

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Bemibre (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bemibre, proximidades de la CN-VI Madrid-Coruña.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Escuela de Formación Profesional.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 10 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV./230-127 V., que se instalará en terrenos de la Escuela de Formación Profesional, sitos en las proximidades de la CN-VI Madrid-Coruña, en Bemibre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 151.788 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4853 Núm. 2226.—1.000 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. IAT-22.485/43.101.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Hipólito González Aparicio, con domicilio en León, C/. General Sanjurjo, núm. 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelo de Torio, Km. 12/700 de la Carretera de León-Collanzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda rural.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 4 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Navatejera a Matallana, y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA. tensiones 13,2 kV./380-230 V. que se instalará en la finca del peticionario sita en las proximidades del Km. 12/700 de la Carretera León-Collanzo en el término de Palazuelo de Torio (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 334.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de octubre de 1977.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

4844 Núm. 2223.—1.060 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C. 7645

Nombre del peticionario: D. Tomás García Carreño y D. Juan Gurrionero.

De su representante: Gestoría «San Miguel», calle Héroes del Alcázar, número 2-1.º - Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría Industrial.

Cantidad de agua que se pide: 2.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Porma.

Término municipal en que radicarán las obras: Vegaquemada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tra-

ta de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de octubre de 1977.—
El Ingeniero Comisario de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4737 Núm. 2208.—1.180 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra E. de Riaño, en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 7 de noviembre de 1977, a las 16.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49-2 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompetencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 26 de octubre de 1977.—
El Ingeniero Director, P. A. (ilegible),
4981

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra E. Riaño, en los términos municipales siguientes:

Vegacerneja, el día 7 de noviembre de 1977, a las 17.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 26 de octubre de 1977.—
El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).
4982

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

Haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el art. 1 del Real Decreto 1409/1977 de 2 de junio, sobre celebración de convocatorias de pruebas selectivas para la provisión por el personal que presta servicios con el carácter de interino, temporero o contratado, como funcionarios de carrera, de las plazas que vienen ocupando con carácter distinto al de propiedad, se convoca concurso-oposición retringida para cubrir una plaza de SUBALTERNO DE OBRAS, de esta Corporación con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringida por el personal que se encuentra comprendido en los supuestos del art. 1 del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, de una plaza de Subalterno de Obras del Ayuntamiento de Astorga, dotada con el sueldo correspondiente, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

2.—Requisitos de los aspirantes.—Para poder tomar parte en el concurso oposición será necesario:

a) Ser español y tener cumplidos la edad de dieciocho años sin exceder de cuarenta y cinco, referida la edad a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en un Sub-

grupo de los Funcionarios que hubieran pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) No haber sido expulsado ni separado de Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o similares debidamente justificado.

3.—El plazo de presentación de instancias solicitando ser admitidos en este concurso-oposición será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse las mismas debidamente reintegradas, suscritas por los interesados y dirigidas al Sr. Alcalde Presidente manifestando expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base anterior.

En la instancia se comprometerá expresamente el firmante a prestar juramento, en caso de ser nombrado para el puesto, de cumplir fielmente las obligaciones de Subalterno de Obras, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia a la Ley.

Se acompañará a la instancia carta de pago justificando haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de trescientas pesetas en concepto de examen. Debiendo aportar de igual manera documento acreditativo de cualquiera de los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

4.—Los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico por el facultativo o Centro Sanitario que señale la Alcaldía. La admisión o exclusión de los solicitantes se hará pública en forma reglamentaria.

5.—El Tribunal que juzgará este concurso-oposición estará compuesto del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación. Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Administración Local y el Secretario de la Corporación, actuando de Secretario el funcionario administrativo en quien delegue esta función.

6.—Transcurridos dos meses desde la publicación de la presente convocatoria, los aspirantes serán citados para la práctica de las siguientes pruebas:

a) Ejercicio escrito consistente en dictado de disposiciones oficiales, resolución con exactitud de operaciones elementales de aritmética y redacción de un parte que versará sobre cuestiones referidas específicamente al cometido del cargo de Subalterno de Obras, para la práctica de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un tiempo máximo de una hora.

b) Ejercicio práctico consistente en la realización de alguna actividad propia del cargo.

7.—Cada uno de los ejercicios citados se calificará conjuntamente por los mismos miembros del Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros de cero a diez puntos. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del Tribunal dará como cociente la calificación obtenida.

La calificación será de «apto» para aquel que alcance cinco puntos en cada uno de los ejercicios y de «no apto» para el que no los alcance.

8.—Finalizados los ejercicios el Tribunal hará la oportuna propuesta para cubrir la plaza vacante que se convoca, y la Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento en plazo reglamentario por el orden que en la misma aparezcan relacionados los concursantes que hayan resultado aptos.

9.—Los aspirantes propuestos aportarán ante el Secretario de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la Base 3.^a En este caso el Tribunal calificador ampliará su propuesta según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por cuantos se consideren interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 27 de julio de 1968, en el plazo de un mes y tomando como fecha a efectos del cómputo de plazos la siguiente a la publicación del anuncio de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá la Ley de Régimen Lo-

cal, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Astorga, 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón.

4926 Núm. 2241.—3.920 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada

Requisitorias

Américo Álvarez Álvarez, nacido en Rosal (Pontevedra) el día 18 de octubre de 1922, hijo de José y Eduarda, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, procesado en el sumario 26/77 por robo, comparecerá en este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 4898

Carlos López Fernández, de 19 años, soltero, minero, hijo de Manuel y de Angela, natural de Gundin-Lugo, y vecino de Toreno, c/ Cervantes, 12, procesado en el sumario núm. 11/77 por robo, comparecerá en este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada, en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 4899

Juzgado de Distrito
de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 547/77, sobre denuncia de Manuel Álvarez González, contra Leoncio Cres-

po García, natural de Salas de la Ribera, hijo de Sinforiano y Marcelina, mayor de edad, casado, empleado; sobre daños en circulación, se cita a Leoncio Crespo García, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de noviembre de 1977, a las diez horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 15 de octubre de 1977.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 4931

Magistratura de Trabajo

DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos de Conciliación Sindical, ejecución 80/76 y otro, seguida a instancias de Eugenio García Rodríguez y otros, por despido, contra Florial Mendoza «Construcciones Mendoza», domiciliado en León, Avda. de Madrid, 1, para hacer efectivo el importe de 409.020 pesetas en concepto de principal, con más 50.000 presupuestadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una parcela de 970 metros cuadrados, en el término de Quintana de Raneros, Ayto. de Santovenia de la Valduncina, en la zona denominada El Jano, al lado del camino que va entre Quintana de Raneros y La Virgen del Camino, que linda: al Norte, camino de servidumbre; Este, con D. Amador Pastrana; Oeste, con D. Eligio Álvarez Prieto, y Sur, con Benito Rey. Sobre esta parcela se halla en construcción un chalet con sótano y planta de 120 metros cuadrados cada una. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día treinta de noviembre; en segunda subasta el día catorce de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día once de enero de 1978; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda

subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. 7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

4978 Núm. 2252.—1.980 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1987/77, seguidos a instancia de Miguel Collado Oliver contra San Miguel y otras, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de noviembre próximo a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a San Miguel y otras, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado J. F. García Sánchez.—G. F. Valladares. 5002

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1977